



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA FERIA COSTUMBRISTA 2024”**

ID 1134432-10-L124

La Licitación Pública **“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA FERIA COSTUMBRISTA 2024”**, para actividad inserta dentro del Programa de Verano 2024 de la Municipalidad de Puchuncaví, fue publicada a través del sistema de información electrónico de la Dirección de Compras Públicas, el día 23 de enero de 2024 a las 19:08 horas bajo el ID 1134432-10-L124.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 23 de enero de 2024, a partir de las 19:15 horas y su plazo se extinguió el día 24 de enero de 2024, a las 20:20 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La apertura electrónica inicial se realizó el día 30 de enero de 2024, a las 09:03 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio Nº 76 de fecha 23.01.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Director Desarrollo Comunitario (S)	Sr. Pablo Castro Olivos
Encargado de Eventos Municipales	Sr. Francisco Olivares Abarca

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta antes del cierre a través del portal www.mercadopublico.cl. El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
CASA HOGAR CHARITO SPA	76.807.683-9
SOCIEDAD INMOBILIARIA SUY Y MALDONADO COMPAÑÍA LIMITADA	77.294.010-6
ASESORÍAS Y PROYECTO DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K
JUAN LARRONDO MARÍN	

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones:

La Comisión Evaluadora constató, en la revisión de las ofertas presentadas, según los requisitos y criterios establecidos en las bases de licitación, que tres de las ofertas recibidas no cumplen con el total de lo establecido en el requerimiento técnico de las bases de licitación, por tanto, se establecen como ofertas inadmisibles, de acuerdo al punto 11.2 de las mismas, según detalle en el cuadro siguiente:



OFERENTE	RUT	OBSERVACIONES
CASA HOGAR CHARITO SPA	76.807.683-9	OFERTA INADMISIBLE SEGÚN EL PUNTO N° 11.2 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD" YA QUE NO CUMPLE CON UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS, OFERENTE NO OFERTA LOS 6 PUNTOS DE ILUMINACIÓN SOLICITADOS EN BASE DE LICITACIÓN.
SOCIEDAD INMOBILIARIA SUY Y MALDONADO COMPAÑÍA LIMITADA	77.294.010-6	OFERTA INADMISIBLE DE ACUERDO AL PUNTO N° 1.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN" EN DONDE SE INDICABA EXPRESAMENTE QUE SOLAMENTE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE OFREZCAN LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. EN ESTE CASO SOLO SE OFERTA LAS CARPAS, FALTANDO LOS 6 PUNTOS DE ILUMINACIÓN DE CARPA, SILLAS, MESAS Y VALLAS.
ASESORÍAS Y PROYECTO DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K	OFERTA INADMISIBLE SEGÚN EL PUNTO N° 11.2 "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD" YA QUE NO CUMPLE CON UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS, OFERENTE NO OFERTA LOS 6 PUNTOS DE ILUMINACIÓN SOLICITADOS EN BASE DE LICITACIÓN.

3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla y con la oferta que resultó admisible:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40 %
B.- Cumplimiento requerimiento técnico del servicio	30%
C.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
D.- Comportamiento Contractual Anterior	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	10 %

3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): 40%

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, el puntaje de la oferta evaluada se asignó de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por el oferente en el anexo N°4 o similar.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$



ANEXO N°4: JUAN LARRONDO MARÍN



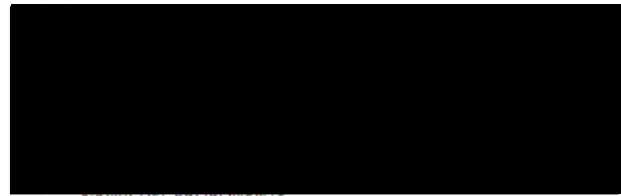
Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N° 4

"ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA FERIA COSTUMBRISTA 2024"

OFERTA ECONÓMICA.

El oferente JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN que suscribe, se compromete a entregar la "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA FERIA COSTUMBRISTA 2024" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ 5.197.500 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS), Neto.



FIRMA DEL PROponente
O REPRESENTANTE LEGAL
JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN

PUCHUNCAVÍ,

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO TOTAL	PUNTAJE	40%
JUAN LARRONDO MARÍN	5.197.000	100.00	40.00

3.2.- Cumplimiento Requerimiento Técnico del servicio: (30 %).

Se evalúo de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N°31.2 de las presentes bases de licitación según lo ofertado a través del Anexo N°5 que cada oferente ingrese a través del portal de Mercado Público, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características, disposiciones solicitadas y ofertadas según anexo N°5	100
No cumple con alguna de las características, disposiciones solicitadas y ofertadas según anexo N°5	Oferta inadmisibles
No indica	Oferta inadmisibles

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (30%)



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	30%
JUAN LARRONDO MARÍN	Cumple con todo lo solicitado en el punto N°31.2 de las Bases de Licitación.	100.000	30.00

3.3.- Cumplimiento de Requisitos formales de la oferta.: (10%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtendrá 100 puntos. El oferente que no presente algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de presentar su oferta obtendrá 0 puntos. en este criterio.

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
JUAN LARRONDO MARÍN	No adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación (falta Anexo N°2)	00.00	00.00

3.4.- Comportamiento Contractual anterior: (10 %).

Se evaluó conforme a la ficha del proveedor registrado mercado público, en donde se revisó la existencia de sanciones y se entregó el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Aquel oferente que no presente sanciones en el portal de mercado público	100
Aquel oferente que presente una o más sanciones en el portal de mercado público	0

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (10%)

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	PUNTAJE	10%
JUAN LARRONDO MARÍN	Sin sanciones en el portal de mercado público, respaldada a través de ficha disponible.	100.00	10.00

3.6.- Modelo de Prevención del Delito: (10 %).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes



implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.

4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."

Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego se ponderó por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	10%
JUAN LARRONDO MARÍN	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " Modelo de prevención de delito " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00

4.- Resumen:

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación establecida en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (40%)	Cumplimiento Requerimiento técnico (30%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Comportamiento Contractual (10%)	Modelo de prevención del delito (10%)	Puntaje Total %
JUAN LARRONDO MARÍN	40.00	30.00	00.00	10.00	00.00	80.00




Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente, que se detallan en la tabla anterior, y con estricta sujeción a las bases, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA FERIA COSTUMBRISTA 2024" ID 1134432-10-L124, al oferente **JUAN LARRONDO MARÍN RUT.** [REDACTED] por la suma de \$6.185.025. (seis millones ciento ochenta y cinco mil veinticinco pesos) IVA Incluido (19%)



MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PABLO CASTRO OLIVOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)



FRANCISCO OLIVARES ABARCA
ENCARGADO EVENTOS MUNICIPALES

Puchuncaví, 30 de enero de 2024.-